



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° Mil Quinientos Ochenta y tres
Folio

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero "2019 – Año de la Exportación"

Rectorado
Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2019

Resolución n.º: **1583**
CUDAP: EXPE-MGE: 0002964/2018

ES COPIA

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo existente en la Secretaría de Ciencia y Técnica producida por promoción del señor Raúl Ignacio GOMEZ ; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir la vacante oportunamente producida por el señor Raúl Ignacio GOMEZ, quien promocionó a Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Departamento de Producción y Servicios General de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias y, de acuerdo a la situación planteada por la Secretaría de Ciencia y Técnica, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Criterios para llamados a Concursos Categorías 7 para Cargo Administrativo de la Secretaría de Ciencia y Técnica, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 27/06/2019, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

2.-

Resolución n°: **1583**
CUDAP: EXPE-MGE: 0002964/2018

ES COPIA

///...

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Auxiliar Administrativo** en la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora **Lic. Mónica MARTÍNEZ**, a la señora **Sara ZUAIN** y a la señora **Lic. Sandra GIMÉNEZ** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **Dr. Miguel SARMIENTO**, a la señorita **Téc. Marta SANTILLÁN** y a la señora **Lic. Claudia GÓMEZ**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el período comprendido entre el 1 (UNO) de Octubre de 2019 y el 22 (VEINTIDOS) de Octubre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 23 (VEINTITRES) de Octubre y el 29 (VEINTINUEVE) de Octubre de 2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSÉ, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposi...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

Resolución n°: **1583**
CUDAP: EXPE-MGE: 0002964/2018

ES COPIA

///...ción o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Asociación del Personal No Docente de la UNSE (APUNSE). Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Lilitiana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Mil Quinientos Ochenta y Tres

Folio

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 - Año de la Exportación"

Resolución n°: **1583**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0002964/2018

A N E X O

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:**

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

CATEGORÍA 7 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL - SEGÚN
DECRETO 366 (CCT NO DOCENTE)

Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe tareas de carácter operativo,
auxiliar o elemental.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA, SEDE CENTRAL, AV. BELGRANO (S) 1912

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE: 07:00 A 14:00 HS.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con
carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante
al concurso (Artículos 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos -
Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 7 (SIETE) del Decreto 366/06, al momento del
concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

2.-

1583

ES COPIA

Resolución nº: **1583**
CUDAP: EXPE-MGE: 0002964/2018

///...

FUNCIONES

- ◆ Brindar apoyo a las tareas administrativas que se realizan en el ámbito de la Secretaría.
- ◆ Participar en la atención de Mesa de Entradas de la Secretaría de Ciencia y Técnica: recibir, registrar y distribuir trámites, expedientes, correspondencia, etc. Uso del COMDOC.
- ◆ Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

REQUISITOS

- ◆ Título de Nivel Secundario.
- ◆ Disponibilidad horaria (excluyente) para cumplir actividades en el horario matutino de 07:00 a 14:00 horas.
- ◆ Mayor de Edad a la fecha de cierre de la inscripción al presente concurso.

PERFIL DEL POSTULANTE

A. CONDICIONES PARTICULARES

- Conocimiento y manejo de ofimática: Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, Google Docs, Dropbox, etc.
- Poseer conocimientos de la legislación que regula la actividad del sector en lo referente a tramitaciones administrativas, normas y leyes.

B. CONDICIONES PERSONALES

- Estudios secundarios completos.
- Mayor de Edad a la fecha de cierre de la inscripción al presente concurso.
- Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, experiencia de trabajo en equipo.
- Experiencia en tareas administrativas.

C. TEMARIO GENERAL

Conocimiento de las siguientes normativas:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

1583

ES COPIA

Resolución n°: **1583**
CUDAP: EXPE-MGE: 0002964/2018

///...

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO